



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1583-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 26 de octubre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1567-2018-UNHEVAL, de fecha 24 de octubre de 2018, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del 11 al 13 de octubre de 2018, al Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de la Oficina de Calidad, quien viajó a la ciudad de Lima con la finalidad de realizar diversas actividades, detalladas en los considerandos; por lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y una subvención económica de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que por error involuntario en la precitada resolución se otorga subvención económica al Dr. Rosario Vargas Roncal, siendo lo correcto otorgar asignación económica, por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; resulta pertinente la rectificación; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR**, en parte, el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1567-2018-UNHEVAL**, de fecha 24 de octubre de 2018, únicamente en el extremo de OTORGAR una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), a favor del Dr. ROSARIO VARGAS RONCAL, Director de la Oficina de Calidad; por habersele otorgado erróneamente una subvención económica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-Calidad-URH-SUEyC-SUEgresos-File  
Archivo